



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000897

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	COLONIAS VACACIONALES	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		2.510,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	COLONIAS VACACIONALES	001	730812	Materiales Didácticos		850,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	COLONIAS VACACIONALES	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	3.360,00	
TOTAL					3.360,00	3.360,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO COLONIAS VACACIONALES PARA ADQUISICION GORRAS PARA LOS PARTICIPANTES.

EXPEDIENTE No 0400000326

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 FIRMADO DIGITALMENTE POR: ELSI MARGOTH CADENA POZO	 ELSI MARGOTH CADENA POZO	 FIRMADO DIGITALMENTE POR: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS
FECHA:	25.06.2022	25.06.2022	25.06.2022

WAL... ..

AUTORIZADO
27 ABRIL 2022



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0343-M OK.

Quito, D.M., 27 de abril de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: TRASPASO DE COLONIAS VACACIONALES ADQUISICIÓN DE GORRAS

De mi consideración:

A través de la presente solicito su autorización para el Traspaso de Crédito en el PROYECTO COLONIAS VACACIONALES 2022 de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo.

Se realizará una modificación al objeto de contratación; se reducen las siguientes partidas presupuestarias: 1) 730204 (edición e impresión) en US \$ 2.510,00 (dos mil quinientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); y, 2) 730812 (material didáctico) en US \$ 850,00 (ochocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); mismas que se suman para alcanzar el valor de US \$ 3.360,00 (tres mil trescientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y que se trasladarán a la partida presupuestaria 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para proceder al proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES").

Adicional, se solicita de la manera más comedida, elaborar los informes de Financiero y Planificación, para continuar con el proceso de traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Klever Santiago Alban Flores
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO



**Municipio
de Quito**

**INFORME TÉCNICO
SOLICITUD DE TRASPASO DEL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES**

ANTECEDENTES:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ha llevado a cabo programas denominados "Colonias Vacacionales" desde el año 2010 a fin de generar espacios comunitarios de integración y buen uso del tiempo libre durante las vacaciones escolares.

Estas actividades han permitido brindar una serie de opciones de recreación a los niños y niñas de las parroquias del DMQ y promover un voluntariado juvenil que genere herramientas y capacidades para que los jóvenes puedan interactuar con la niñez de las zonas en un ambiente de compañerismo, respeto y responsabilidad compartida.

En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTPC), a través de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana (DMPC) ha contemplado el proyecto Colonias Vacacionales, el cual busca alcanzar un espacio de participación de niñas, niños de diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito que asisten con el propósito de divertirse, compartir y disfrutar con sus pares de momentos de sano esparcimiento, debido a la situación actual que vive el mundo por la pandemia, se fortalecerán capacidades del voluntariado juvenil para implementar actividades virtuales y presenciales para hacer de este espacio, un lugar de encuentro, alegría, solidaridad y amistad.

De acuerdo con el último censo realizado en el año 2010, por el INEC, en todo el Distrito Metropolitano de Quito, los niños y adolescentes (de 6 a 12 años), se encuentran representados por el 27% del total de habitantes; considerando que la cifra poblacional ha aumentado en los últimos años, siendo las Parroquias de Calderón y Llano Chico las más pobladas del Distrito; es por ello que, la finalidad de cumplir el Proyecto de Colonias Vacacionales, es brindar un servicio de calidad, seguro y confiable, a través de espacios de recreación, que incentiven el buen uso del tiempo libre, mediante actividades lúdicas e inclusivas en los diferentes barrios de las parroquias antes mencionadas; todo esto desarrollado en base al enfoque de derechos, donde prime siempre el interés superior de las niñas, niños y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito; lo que a su vez es necesario para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual del año 2022, beneficiando a su vez a toda la comunidad de niñas, niños y adolescentes involucrados en el proceso.

El proyecto de COLONIAS VACACIONALES se constituye como un espacio de participación de niños y niñas de 6 a 12 años, voluntarios y pertenecientes a diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito. Proyecto que tiene como



Municipio de Quito

finalidad, crear espacios que fomenten la interacción y el encuentro a través de actividades recreativas desde la Secretaría de Coordinación Territorial.

Las Parroquias de Calderón y Llano Chico se consideran como las más pobladas del Distrito; es por ello que, la finalidad de cumplir el Proyecto COLONIAS VACACIONALES, es brindar un servicio para la vinculación de los niños y niñas, a través de la ejecución de actividades lúdicas recreativas, que incentiven el buen uso del tiempo libre, mediante actividades culturales y encuentros en los diferentes barrios de las parroquias de Calderón y Llano Chico; todo esto es necesario para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual del año 2022, beneficiando a su vez a toda la comunidad de jóvenes y voluntarios involucrados en el proceso de la Zona Calderón.

JUSTIFICACIÓN:

En la Planificación Operativa Anual 2022 de la Administración Zonal Calderón, dentro del proyecto COLONIAS VACACIONALES se encuentran la tarea nominada "Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC", ejecutada por la Unidad de Gestión Participativa, dicha tarea contempla realizar las colonias de manera presencial, y para el desarrollo de esta actividad se cuenta con la participación de niños y niñas de las Parroquias de Calderón y Llano Chico, además de monitores voluntarios, quienes participarán en actividades lúdicas y recreativas al aire libre en los diferentes puntos asignados bajo las solicitudes planteadas por los líderes barriales.

Con el propósito de proteger a los niños, niñas y voluntarios, de los intensos rayos solares que se producen en los meses de verano, época en la cual se realizarán las colonias vacacionales, se evidencia la necesidad de hacer la entrega de gorras tipo gabardina, así generar un ambiente adecuado para la participación y el desarrollo de las actividades de recreación, las cuales consisten en los juegos populares, juegos cooperativos, dinámicas grupales, encuentros deportivos de fútbol, básquet, vóley, gymkanas, baile terapia, las mismas que serán ejecutadas al aire libre y dirigidas para los niños y niñas de las parroquias de Calderón y Llano Chico, para lo cual se pretende realizar el proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES".

Luego de realizar la cotización a través de catálogo electrónico para adquirir material de publicitario, mediante la partida 730204 de la tarea Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, se concluye que el presupuesto que se va utilizar es menor que el presupuesto planificado. De la misma manera al cotizar la adquisición de Material didáctico con la partida 730812 de la tarea Evaluación de Colonias Vacacionales a nivel Zonal, el presupuesto necesario para esta contratación es menor al planificado, de tal forma que en las partidas 730204 y 730812 existe un presupuesto sobrante que puede ser utilizado en el proceso de contratación.



Municipio de Quito

"ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES


Ante lo expuesto, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito que consiste en:

- **REDUCCIÓN:** de la partida 730204 USD. / 2.510,00 (dos mil quinientos diez dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea : **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**
- **REDUCCIÓN:** de la partida 730812 USD. / 850,00 (ochocientos cincuenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea : **Evaluación de Colonias Vacacionales a nivel Zonal**
- **INCREMENTO:** para la partida 730824 USD. / 3.360,00 (tres mil trescientos sesenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la actividad: **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**

Cabe mencionar, que la acción de traspaso no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

ANÁLISIS TÉCNICO

Con todos los antecedentes señalados, en base al plan operativo anual POA 2022, se procede a solicitar su autorización para el traspaso de crédito antes mencionado, para proceder con el proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES" por un valor de \$ 3.360,00 (TRES MIL TRECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), con la partida presupuestaria 730824.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN TÉCNICA POR:		
Sr. Jonathan Cevallos Responsable Voluntariado AZCA	Promotor de Gestión Participativa	 <small>Firma digitalizada por:</small> JONATHAN GREGORIO CEVALLOS MARIN
REVISADO Y APROBADO POR:		
Soc. Klever Albán	Director de Gestión Participativa	 <small>Firma digitalizada por:</small> KLEVER SANTIAGO ALBÁN FLORES

ELSY MARGOTH CADENA POZO

De: ELSI MARGOTH CADENA POZO
Enviado el: jueves, 9 de junio de 2022 13:01
Para: Carla Verónica Sánchez Fray; 'carlavsf@hotmail.com'
Asunto: CREACIÓN CÓDIGO MAESTRO DE MATERIALES PARA GORRAS
Datos adjuntos: GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0343-M req Trasp.pdf; GADDMQ-DMF-2022-0682-O Resp. al sipari.pdf; INFORME TECNICO COLONIAS-signed-signed.pdf; INFORME FINANCIERO colonias v OK-signed.pdf

Estimada Carlita, buenas tardes

Solicito a usted muy comedidamente se disponga la creación del código en el maestro de materiales, para proceder a la adquisición de gorras para los participantes en las Colonias Vacacionales, una vez que la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y, Secretaría General de Planificación aprueben el Traspaso correspondiente.

Sin embargo la SGCTyPC ha solicitado realizar los acercamientos respectivos con la Dirección Metropolitana Financiera, para la creación correspondiente, ya que utilizará la partida 730824.

Se adjunta el Informe Financiero de la AZCA, Oficio de la DMF y de la SCTyPc.

Agradezco mucho su atención.

Ing. Elsy Cadena Pozo
SERVIDORA MUNICIPAL

Administración Zonal Calderón,

.....
PBX: 3952300 - ext: 12903
elsy.cadena@quito.gob.ec
.....

www.quito.gob.ec

QUITO
grande abriendo

ELSY MARGOTH CADENA POZO

De: Carlos Patricio Ruales Moncayo <carlos.ruales@quito.gob.ec>
Enviado el: viernes, 10 de junio de 2022 11:27
Para: ELSI MARGOTH CADENA POZO; elsycadena@yahoo.es
CC: Carla Veronica Sanchez Fray
Asunto: CREACIÓN DE CÓDIGO
Datos adjuntos: TIPOS DE MATERIALES Y FORMATO 2022.xlsx

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimada Elsi

Su solicitud de creación de código del material (GORRA DEPORTIVA) ha sido atendida, favor revisar si ha sido creada de acuerdo a su requerimiento. El código es 2900000043

Por otro lado, comunico a usted que existe un formato para la solicitud de creación de materiales el mismo que adjunto.

En caso de requerir alguna explicación sobre el llenado del formulario, no dude en comunicarse conmigo, estoy a la orden para cualquier explicación o aclaración

Saludos cordiales

Ing. Patricio Ruales Moncayo
FUNCIONAL COMPRAS - SIPARI

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente

INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: COLONIAS VACACIONALES

BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante oficio Circular No. 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las "Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0035-C, de 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, se emiten las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de 9 de enero de 2022, se emiten los Lineamientos para Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - POA 2022.

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto "Colonias Vacacionales", contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan la operatividad de la Administración, actividades descritas en el POA 2022, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

El Proyecto Colonias Vacacionales, registra una Asignación Inicial de USD. \$ 20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares) en varias partidas presupuestarias. Se debe mencionar que se elaboró la proforma presupuestaria en el mes de octubre del año 2021, lo que no permitió considerar las partidas y montos correctos y necesarios para el cumplimiento de actividades y metas planteadas para el año 2022, toda vez que en el mes de enero de 2022 se aprobó el POA 2022.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0343-M, de fecha 27 de abril de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, pone en conocimiento de la Administradora Zonal de Calderón, que en la Planificación Operativa Anual 2022 de la Administración Zonal Calderón, dentro del proyecto COLONIAS VACACIONALES se encuentran la tarea denominada "Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC", ejecutada por la Unidad de Gestión Participativa, dicha tarea contempla realizar las colonias de manera presencial, y para el desarrollo de esta actividad se cuenta con la participación de niños y niñas de las Parroquias de Calderón y Llano Chico, además de monitores voluntarios, quienes participaran en actividades lúdicas y recreativas al aire libre en los diferentes puntos asignados bajo las solicitudes planteadas por los líderes barriales.

Con el propósito de proteger a los niños, niñas y voluntarios, de los intensos rayos solares que se producen en los meses de verano, época en la cual se realizarán las colonias vacacionales, se evidencia la necesidad de hacer la entrega de gorras tipo gabardina, así generar un ambiente adecuado para la participación y el desarrollo de las actividades de recreación las cuales consisten en los juegos populares, juegos cooperativos, dinámicas grupales, encuentros deportivos de fútbol, básquet, vóley, gymkanas, bailo terapia que serán ejecutadas al aire libre y dirigidas para los niños y niñas de las parroquias de Calderón y Llano Chico, por ello, se pretende realizar el proceso de contratación: "ADQUISICION DE GORRAS PARA LA EJECUCION DE COLONIAS VACACIONALES".

DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con estos antecedentes y con el fin de proceder a la contratación de adquisición de gorras para los participantes en el Proyecto Colonias Vacacionales, es necesario realizar la creación y asignación de recursos a la partida presupuestaria 730824 "Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y TV, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General", la misma que no fue creada en el Proyecto Colonias Vacacionales. El financiamiento del valor requerido, esto es USD \$ 3.360,00 (Tres mil trescientos sesenta 00/100 dólares), se tomará de las partidas presupuestarias: 730204 USD. \$ 2.510,00 y de la partida 730812 USD. \$ 850,00, que registran saldos disponibles al 27 de abril de 2022, de acuerdo a la cédula presupuestaria adjunta, a través de un Traspaso de Créditos, como se demuestra en la Tabla de Traspasos descrita a continuación, se debe indicar que no se afecta el techo presupuestario del Proyecto y se optimizan los recursos económicos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.

TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: COLONIAS VACACIONALES

CODIGO DEL PROYECTO: GI22F10200004D

CENTRO GESTOR	FF.	DESCRIPCION	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION
ZC09F090	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	G/730204/1FF102	3.000,00	3.000,00		2.510,00
	001	Materiales Didácticos	G/730812/1FF102	1.950,00	1.950,00		850,00
	001	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	G/730824/1FF102	0	0	3.360,00	
			SUMAN:			3.360,00	3.360,00

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI al 27 de abril de 2022

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios.



Ing. Elsy Cadena P.
PRESUPUESTO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON



**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION Nro. 010- TRASPASO DE CREDITO**

Proyecto: COLONIAS VACACIONALES

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0343-M, emitido por el Soc. Klever Alba, Director de Gestión Participativa del Desarrollo.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República; Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los *sectores de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad*. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto COLONIAS VACACIONALES



En este mismo sentido el proyecto COLONIAS VACACIONALES, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA
- Proyecto: COLONIAS VACACIONALES
- Actividad: EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO
- Meta: LOGRAR QUE 1400 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA

Las tareas afectadas con el movimiento presupuestario, se encuentran detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de movimiento presupuestario del proyecto COLONIAS VACACIONALES enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no se modifica, dado que la Administración Zonal Calderón mantendrá su programación, definición y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del proyecto COLONIAS VACACIONALES, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a las partidas 730204 y 730812 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

- **REDUCCIÓN:** de la partida 730204 USD. / 2.510,00 (dos mil quinientos diez dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTPC**

- **REDUCCIÓN:** de la partida 730812 USD. / 850,00 (ochocientos cincuenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: **Evaluación de Colonias Vacacionales a nivel Zonal**





Municipio de Quito

- **INCREMENTO:** para la partida 730824 USD. / 3.360,00 (tres mil trescientos sesenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**

4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto COLONIAS VACACIONALES, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso presupuestario solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro del programa y proyecto que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las obras planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Atentamente,

SYLVIA
AMPARO
SOTOMAYOR
OR
RAMOS

Firmado digitalmente
por SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS
DN: cn=SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS, o=EC,
ou=SECURITY DATA S.A. 2
COMPENIAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION
Móvil: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2022.05.10 08:17:45:00

Arq. Sylvia Sotomayor
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DM/PO - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZCA INF-2022	Nro. 014
----------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia; ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:


TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256. Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022

4. ANTECEDENTES

- Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0343-M, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo solicita a la máxima autoridad la aprobación de traspaso de crédito y entrega el informe técnico.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0600-M, la Dirección Administrativa financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME DE PLANIFICACIÓN Nro. 010-TRASPASO DE CRÉDITO, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-1664-O, del 17 de mayo del 2022, la Administración Zonal Calderón, se hace los acercamientos necesarios con la Dirección Metropolitana Financiera para consulta a la Dirección Metropolitana Financiera sobre la

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGF-DMPC-IRF-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/06/2022

incorporación de la partida 730824 al SIPARI, de acuerdo a la recomendación de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0855-O.

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF.2022-0682-O, del 3 de junio de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera informa que para la creación del código en el SIPARI, es necesario enviar un correo electrónico con los documentos de sustento.
- Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2022, la Administración Zonal Calderón solicita al SIPARI la "creación del código en el maestro de materiales, para proceder a la adquisición de gorras para los participantes en las Colonias Vacacionales".
- Mediante correo electrónico del 10 de junio de 2022, el SIPARI informa que la solicitud de "creación de código del material (gorra deportiva) ha sido creada".

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO:

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto COLONIAS VACACIONALES

En este mismo sentido el proyecto COLONIAS VACACIONALES, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA
- Proyecto: COLONIAS VACACIONALES
- Actividad: EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO
- Meta: LOGRAR QUE 1400 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA

Las tareas afectadas con el movimiento presupuestario, se encuentran detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, en la que se aprueba

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-FIN/PI - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 07/01/2021

el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO:

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia.

El proceso de movimiento presupuestario del proyecto COLONIAS VACACIONALES enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no se modifica, dado que la Administración Zonal Calderón mantendrá su programación, definición y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del proyecto COLONIAS VACACIONALES, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a las partidas 730204 y 730812 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

- **REDUCCIÓN:** de la partida 730204 USD. / 2.510,00 (dos mil quinientos diez dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**

- **REDUCCIÓN:** de la partida 730812 USD. / 850,00 (ochocientos cincuenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: **Evaluación de Colonias Vacacionales a nivel Zonal**

- **INCREMENTO:** para la partida 730824 USD. / 3.360,00 (tres mil trescientos sesenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto COLONIAS VACACIONALES, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso presupuestario solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ha llevado a cabo programas denominados "Colonias Vacacionales" desde el año 2010 a fin de generar espacios comunitarios de integración y buen uso del tiempo libre durante las vacaciones escolares.

Estas actividades han permitido brindar una serie de opciones de recreación a los niños y niñas de las parroquias del DMQ y promover un voluntariado juvenil que genere

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGI-004PO-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2021

herramientas y capacidades para que los jóvenes puedan interactuar con la niñez de las zonas en un ambiente de compañerismo, respeto y responsabilidad compartida.

En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTYPC), a través de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana (DMPC) ha contemplado el proyecto Colonias Vacacionales, el cual busca alcanzar un espacio de participación de niñas, niños de diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito que asisten con el propósito de divertirse, compartir y disfrutar con sus pares de momentos de sano esparcimiento, debido a la situación actual que vive el mundo por la pandemia, se fortalecerán capacidades del voluntariado juvenil para implementar actividades virtuales y presenciales para hacer de este espacio, un lugar de encuentro, alegría, solidaridad y amistad.

De acuerdo con el último censo realizado en el año 2010, por el INEC, en todo el Distrito Metropolitano de Quito, los niños y adolescentes (de 6 a 12 años), se encuentran representados por el 27% del total de habitantes; considerando que la cifra poblacional ha aumentado en los últimos años, siendo las Parroquias de Calderón y Llano Chico las más pobladas del Distrito; es por ello que, la finalidad de cumplir el Proyecto de Colonias Vacacionales, es brindar un servicio de calidad, seguro y confiable, a través de espacios de recreación, que incentiven el buen uso del tiempo libre, mediante actividades lúdicas e inclusivas en los diferentes barrios de las parroquias antes mencionadas; todo esto desarrollado en base al enfoque de derechos, donde prime siempre el interés superior de las niñas, niños y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito; lo que a su vez es necesario para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual del año 2022, beneficiando a su vez a toda la comunidad de niñas, niños y adolescentes involucrados en el proceso.

El proyecto de COLONIAS VACACIONALES se constituye como un espacio de participación de niños y niñas de 6 a 12 años, voluntarios y pertenecientes a diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito. Proyecto que tiene como finalidad, crear espacios que fomenten la interacción y el encuentro a través de actividades recreativas desde la Secretaría de Coordinación Territorial.

Las Parroquias de Calderón y Llano Chico se consideran como las más pobladas del Distrito; es por ello que, la finalidad de cumplir el Proyecto COLONIAS VACACIONALES, es brindar un servicio para la vinculación de los niños y niñas, a través de la ejecución de actividades lúdicas recreativas, que incentiven el buen uso del tiempo libre, mediante actividades culturales y encuentros en los diferentes barrios de las parroquias de Calderón y Llano Chico; todo esto es necesario para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual del año 2022, beneficiando a su vez a toda la comunidad de jóvenes y voluntarios involucrados en el proceso de la Zona Calderón.

En la Planificación Operativa Anual 2022 de la Administración Zonal Calderón, dentro del proyecto COLONIAS VACACIONALES se encuentran la tarea nominada "Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC", ejecutada por la Unidad de Gestión Participativa, dicha tarea contempla realizar las colonias de manera presencial, y para el desarrollo de esta actividad se cuenta con la participación de niños y niñas de las Parroquias de Calderón y Llano Chico, además de monitores

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN QUITO Digno
FORMATO: SEP-DMPO-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

voluntarios, quienes participaran en actividades lúdicas y recreativas al aire libre en los diferentes puntos asignados bajo las solicitudes planteadas por los líderes barriales.

Con el propósito de proteger a los niños, niñas y voluntarios, de los intensos rayos solares que se producen en los meses de verano, época en la cual se realizarán las colonias vacacionales, se evidencia la necesidad de hacer la entrega de gorras tipo gabardina, así generar un ambiente adecuado para la participación y el desarrollo de las actividades de recreación, las cuales consisten en los juegos populares, juegos cooperativos, dinámicas grupales, encuentros deportivos de fútbol, básquet, vóley, gymkanas, baile terapia, las mismas que serán ejecutadas al aire libre y dirigidas para los niños y niñas de las parroquias de Calderón y Llano Chico, para lo cual se pretende realizar el proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES".

Luego de realizar la cotización a través de catálogo electrónico para adquirir material de publicitario, mediante la partida 730204 de la tarea **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**, se concluye que el presupuesto que se va utilizar es menor que el presupuesto planificado. De la misma manera al cotizar la adquisición de Material didáctico con la partida 730812 de la tarea **Evaluación de Colonias Vacacionales a nivel Zonal**, el presupuesto necesario para esta contratación es menor al planificado, de tal forma que en las partidas 730204 y 730812 existe un presupuesto sobrante que puede ser utilizado en el proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES".

Ante lo expuesto, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito que consiste en:

- **REDUCCIÓN:** de la partida 730204 USD. / 2.510,00 (dos mil quinientos diez dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**
- **REDUCCIÓN:** de la partida 730812 USD. / 850,00 (ochocientos cincuenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: **Evaluación de Colonias Vacacionales a nivel Zonal**
- **INCREMENTO:** para la partida 730824 USD. / 3.360,00 (tres mil trescientos sesenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**

Cabe mencionar, que la acción de traspaso no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto "Colonias Vacacionales", contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan la operatividad de la Administración, actividades

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMQD - INF - 03	VERSION: 03	FECHA: 05/03/2022

descritas en el POA 2022, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

El Proyecto Colonias Vacacionales, registra una Asignación Inicial de USD. \$ 20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares) en varias partidas presupuestarias. Se debe mencionar que se elaboró la proforma presupuestaria en el mes de octubre del año 2021, lo que no permitió considerar las partidas y montos correctos y necesarios para el cumplimiento de actividades y metas planteadas para el año 2022, toda vez que en el mes de enero de 2022 se aprobó el POA 2022.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0343-M, de fecha 27 de abril de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, pone en conocimiento de la Administradora Zonal de Calderón, que en la Planificación Operativa Anual 2022 de la Administración Zonal Calderón, dentro del proyecto COLONIAS VACACIONALES se encuentran la tarea denominada "Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTPC", ejecutada por la Unidad de Gestión Participativa, dicha tarea contempla realizar las colonias de manera presencial, y para el desarrollo de esta actividad se cuenta con la participación de niños y niñas de las Parroquias de Calderón y Llano Chico, además de monitores voluntarios, quienes participaran en actividades lúdicas y recreativas al aire libre en los diferentes puntos asignados bajo las solicitudes planteadas por los líderes barriales.

Con el propósito de proteger a los niños, niñas y voluntarios, de los intensos rayos solares que se producen en los meses de verano, época en la cual se realizarán las colonias vacacionales, se evidencia la necesidad de hacer la entrega de gorras tipo gabardina, así generar un ambiente adecuado para la participación y el desarrollo de las actividades de recreación las cuales consisten en los juegos populares, juegos cooperativos, dinámicas grupales, encuentros deportivos de fútbol, básquet, vóley, gymkanas, bailo terapia que serán ejecutadas al aire libre y dirigidas para los niños y niñas de las parroquias de Calderón y Llano Chico, por ello, se pretende realizar el proceso de contratación: "ADQUISICION DE GORRAS PARA LA EJECUCION DE COLONIAS VACACIONALES". De acuerdo a las proformas solicitadas se requiere el valor de USD. \$ 3.360 para la adquisición de gorras.

DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO.

Con estos antecedentes y con el fin de proceder a la contratación de adquisición de gorras para los participantes en el Proyecto Colonias Vacacionales, es necesario realizar la creación y asignación de recursos a la partida presupuestaria 730824 "Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y TV, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General", la misma que no fue creada en el Proyecto Colonias Vacacionales. El financiamiento del valor requerido, esto es USD \$ 3.360.00 (Tres mil trescientos sesenta 00/100 dólares), se tomará de las partidas presupuestarias: 730204 USD. \$ 2.510,00 y de la partida 730812 USD. \$ 850,00, que registran saldos disponibles al 27 de abril de 2022, de acuerdo a la cédula presupuestaria adjunta, a través de un Traspaso de Créditos, como se demuestra en la Tabla de Traspasos descrita a continuación, se debe indicar que no se afecta el techo presupuestario del Proyecto y se optimizan los recursos económicos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.


INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SOP-DN-PO - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: COLONIAS VACACIONALES

CODIGO DEL PROYECTO: GI22F10200004D

CENTRO GESTOR	FF.	DESCRIPCION	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION
ZC09F090	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	G/730204/1FF102	3.000,00	3.000,00		2.510,00
	001	Materiales Didácticos	G/730812/1FF102	1.950,00	1.950,00		850,00
	001	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	G/730824/1FF102	0	0	3.360,00	
			SUMAN:			3.360,00	3.360,00

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI al 27 de abril de 2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta al presente informe las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

Con el propósito de proteger a los niños, niñas y voluntarios, de los intensos rayos solares que se producen en los meses de verano, época en la cual se realizarán las colonias vacacionales, se evidencia la necesidad de hacer la entrega de gorras tipo gabardina, así generar un ambiente adecuado para la participación y el desarrollo de las actividades de recreación, las cuales consisten en los juegos populares, juegos cooperativos, dinámicas grupales, encuentros deportivos de fútbol, básquet, vóley, gymkanas, baile terapia, las mismas que serán ejecutadas al aire libre y dirigidas para los niños y niñas de las parroquias de Calderón y Llano Chico, para lo cual se pretende realizar el proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES".

De acuerdo a las recomendaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana emitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0855-O, se procedió a solicitar al SIPARI la creación del código en el maestro de materiales, para poder realizar el traspaso de crédito para el proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES".

Cabe recalcar que los movimientos presupuestarios, no tiene modificaciones en cuanto a: términos del proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por Quito Digno</small>
FORMATO: SQP UNPA - INF - QUP	VERSION: 01	FECHA: 01/07/2022

La redistribución del presupuesto se encaja dentro del programa y proyecto que pertenecen al sector, por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente.

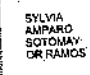

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las obras planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

En tal virtud de que los requerimientos de movimientos presupuestarios del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en calidad de Administradora Zonal de Calderón y autorizó los movimientos presupuestarios conforme a la información y anexos presentados en este informe.



ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO

Mgs. Ana María Sánchez
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN
Fecha: 13/06/2022

ACCION	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA ELECTRÓNICA
Elaborado por:	Arq. Sylvia Sotomayor	Responsable de la Unidad de Proyectos	 SYLVIA AMPARO SOTOMAYOR DIRRAMOS
Revisado por:	Ing. Daniel Cajas	Director Administrativo Financiero	 EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA

Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Fecha: 16/06/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0846-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2022.

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señora Magister
Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando GADDMQ-SGCTYPC-2022-0275-M de 15 de junio de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-103, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Calderón, conforme el traspaso de crédito solicitado tiene una afectación del 16.80% sobre el monto total del proyecto "COLONIAS VACACIONALES", por concepto de traspasos de crédito entre partidas, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0846-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0275-M

Anexos:

- 1. anexo_2_-_administraciones_zonales-COLONIAS(3)-signed-signed.pdf
- CEDULA PRESUP GASTO 6 JUNIO 2022.xlsx
- 12. correo_para_AZCA_de_SIPARI.PDF
- 11. correo_para_SIPARI_de_AZCA.PDF
- 10. GADDMQ-DMF-2022-0682-O, SIPARI.pdf
- 9. GADDMQ-AZCA-2022-1664-Q, a SIPARI.pdf
- 8. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0855-O, respuesta.pdf
- 7. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0343-M, inicio.pdf
- 6. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0600-M, financiero.pdf
- 5. informe_tecnico_colonias-signed-signed.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO COLONIAS V. corr.-signed.pdf
- 3. INFORME DE PLANIFICACION-coloniasVacac..pdf
- 2. MATRIZ DE TRASPASO.xlsx
- 1. matriz de traspaso.pdf
- 1. anexo_2_-_administraciones_zonales-colonias(3)-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-103-AZ CALDERON-signed 1.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrío
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA
EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUTRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-06-16	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrío	FM	SGP-DMPD	2022-06-18	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-20	



SEÑORA ALFONSO
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-103

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Calderón

Fecha de Elaboración: 16-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Memorando N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-0275-M, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZCA-INF-2022-014, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *"Con el propósito de proteger a los niños, niñas y voluntarios, de los intensos rayos solares que se producen en los meses de verano, época en la cual se realizarán las colonias vacacionales, se evidencia la necesidad de hacer la entrega de gorras tipo gabardina, así generar un ambiente adecuado para la participación y el desarrollo de las actividades de recreación, las cuales consisten en los juegos populares, juegos cooperativos, dinámicas grupales, encuentros deportivos de fútbol, básquet, vóley, gymkanas, bailo terapia, las mismas que serán ejecutadas al aire libre y dirigidas para los niños y niñas de las parroquias de Calderón y Llano Chico, para lo cual se pretende realizar el proceso de contratación: ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES"*.
 - En el informe técnico de solicitud de traspasos del proyecto Colonias vacacionales, suscrito por el Director de Gestión Participativa, indican: *"En la Planificación Operativa Anual 2022 de la Administración Zonal Calderón, dentro del proyecto COLONIAS VACACIONALES se encuentran la tarea nominada "Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC", ejecutada por la Unidad de Gestión Participativa, dicha tarea contempla realizar las colonias de manera presencial, y para el desarrollo de esta actividad se cuenta con la participación de niños y niñas de las Parroquias de Calderón y Llano Chico, además de monitores voluntarios, quienes participaran en actividades lúdicas y recreativas al aire libre en los diferentes puntos asignados bajo las solicitudes planteadas por los líderes barriales. Con el propósito de proteger a los niños, niñas y voluntarios, de los intensos rayos solares que se producen en los meses de verano, época en la cual se realizarán las colonias vacacionales, se evidencia la necesidad de hacer la entrega de gorras tipo gabardina, así generar un ambiente adecuado para la participación y el desarrollo de las actividades de recreación, las cuales consisten en los juegos populares, juegos cooperativos, dinámicas grupales, encuentros deportivos de fútbol, básquet, vóley, gymkanas, bailo terapia, las mismas que serán ejecutadas al aire libre y dirigidas para los niños y niñas de las parroquias de Calderón y Llano Chico, para lo cual se pretende realizar el proceso de contratación: ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS COLONIAS VACACIONALES"*.
 - En el informe de planificación N° 10 de la Unidad de Planificación, suscrito por la responsable de la Unidad de proyectos, indican que: *"el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso presupuestario solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial. El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón. La redistribución del presupuesto se encaja dentro del programa y proyecto que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente. Este*

movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las obras planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón”.

- o En el Informe financiero para traspasos de crédito, suscrito por la gestora de presupuesto, se indica que: *"Con estos antecedentes y con el fin de proceder a la contratación de adquisición de gorras para los participantes en el Proyecto Colonias Vacacionales, es necesario realizar la creación y asignación de recursos a la partida presupuestaria 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y TV, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General, la misma que no fue creada en el Proyecto Colonias Vacacionales. El financiamiento del valor requerido, esto es \$3.360,00 (Tres mil trescientos sesenta 00/100 dólares), se tomará de las partidas presupuestarias: 730204 \$2.510,00 y de la partida 730812 \$ 850,00, que registran saldos disponibles al 27 de abril de 2022, de acuerdo a la cédula presupuestaria adjunta, a través de un Traspaso de Créditos, como se demuestra en la Tabla de Traspasos, se debe indicar que no se afecta el techo presupuestario del Proyecto y se optimizan los recursos económicos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD”.*
- o Oficio GADDMQ-AZCA-2022-1664-O, mediante el cual la Az Calderón solicita criterio sobre utilización partida presupuestaria 730824 para la adquisición de gorras del proyecto colonias vacacionales – administración zonal calderón.
- o Oficio GADDMQ-DMF-2022-0682-O, en el cual indican que es necesario se remita un correo electrónico a SIPARI con los documentos de sustento para la creación del código en el “Maestro de Materiales”, de acuerdo con el “Catálogo de Inventarios” vigente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas:
- o Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2022-0855-O, en el cual la SGTYPC indica la no favorabilidad sobre traspaso de crédito del proyecto colonias vacacionales - administración zonal calderón por la partida a utilizar.
- o Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0343-M, en el cual comunican el traspaso de crédito a realizar.
- o Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0600-M, mediante el cual adjuntan el informe financiero.
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa,		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, contempla: **Proyecto Colonias vacacionales**. Se disminuye el valor de \$3.360,00 de las partidas 730204 y 730812 para incrementar a la partida 730824, recursos que serán utilizados en el proceso de contratación de adquisición de gorras para la ejecución de las colonias vacacionales.
- o No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 1400 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO SIERRA.	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTPC	001	730204	0,00	-2.510,00
					001	730824	3.360,00	0,00
				Evaluación de Colonias Vacacionales a nivel Zonal	001	730812	0,00	-850,00
TOTAL							3.360,00	-3.360,00

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 16.80% sobre el monto total del proyecto "COLONIAS VACACIONALES". La Administración Zonal Calderón, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de redistribución de presupuesto para la adquisición de gorras para la ejecución de las colonias vacacionales.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado digitalmente por:
FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOPRIO

Ing. Francisco Martínez
DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo		16/06/2022

